



Santiago, 19 de mayo de 2025

Señora Dorothy Pérez Gutiérrez
Contralora General de la República
Presente.-

Referencia: Solicito fiscalización sobre ausentismo prolongado en instituciones del sector público, con especial atención al caso del Hospital San José

De mi consideración:

En mi calidad de senador de la República, vengo a poner en su conocimiento una serie de antecedentes que, a mi juicio, ameritan la apertura de un procedimiento de fiscalización nacional por parte de la Contraloría General de la República, relativo a la gestión del ausentismo laboral prolongado en el sector público, particularmente en los servicios de salud. Asimismo, solicito expresamente que se instruya una investigación especial respecto del caso del Hospital San José, dependiente del Servicio de Salud Metropolitano Norte, a fin de determinar responsabilidades administrativas, posibles negligencias y omisiones del marco normativo vigente.

1. Antecedentes generales

El día 13 de mayo del presente año, el programa **Informe Especial** de Televisión Nacional de Chile difundió una investigación periodística titulada “**El perdono del San José a funcionarios con hasta 6 años de licencia médica**”, en la que se expone una situación de **ausentismo crónico** que habría afectado a cientos de funcionarios del Hospital San José, configurando un uso ineficiente de recursos fiscales y una eventual inobservancia de los deberes de control por parte de sus autoridades directivas.

Según se indica en el reportaje:

- **670 funcionarios** del Hospital San José registraron licencias médicas prolongadas entre 2017 y 2024, incluyendo casos de **hasta seis años consecutivos de ausencia**.



- En abril de 2025, **419 funcionarios** mantenían más de **180 días de licencia médica en 24 meses**, lo que activa expresamente la posibilidad de declarar vacancia del cargo conforme al artículo 151 del Estatuto Administrativo.
- No obstante, en lugar de aplicar dicha norma, se procedió a la **reincorporación de 282 funcionarios**, sin constancia de informe de la COMPIN ni procesos de desvinculación.
- Se reconoció el pago de más de **\$7.405 millones** en remuneraciones a personas ausentes, de los cuales **\$1.500 millones** correspondieron a licencias finalmente rechazadas por Fonasa o isapres, montos que hasta ahora no han sido restituidos al erario público.
- Solo en 56 casos se habría iniciado trámite para declarar vacante el cargo, sin registro de funcionarios efectivamente desvinculados por esta causal.

Estos antecedentes reflejan un patrón institucional de **tolerancia al incumplimiento**, ausencia de sanciones administrativas, y una posible infracción al principio de legalidad en la administración del personal público.

2. Contexto nacional: Ausentismo en el sector público

El caso del Hospital San José debe analizarse en el contexto de una preocupación mayor, evidenciada en los informes técnicos publicados por la Dirección de Presupuestos (Dipres). En su documento “**Radiografía del Ausentismo Laboral en el Sector Público**” de 2024, se constata que el promedio de días ausentes por funcionario en el Gobierno Central alcanzó los **31,8 días en 2023**, de los cuales **22,3 días** correspondieron a **licencias médicas no parentales**. Esta cifra representa un aumento sostenido respecto del promedio pre-pandemia, que bordeaba los 24 días.

El mismo informe señala que:

- El **40% del total de licencias** pertenece al tramo de **11 días o más**, con un promedio de duración de **20,7 días**.
- El **sector salud** presenta una de las cifras más altas, con **10,4 días por licencia médica**.
- La **tasa de ausentismo** fue de **11,1% en mujeres** y **5,9% en hombres**, con mayor incidencia en funcionarios de 60 años o más.
- El gasto público asociado a licencias médicas en el año 2023 superó los **\$1,9 billones**, tanto vía subsidios como pagos directos en instituciones sin cotización previsional.



En este marco, el Gobierno ha anticipado que propondrá reformas normativas al Subsidio por Incapacidad Laboral en el contexto de la discusión presupuestaria de 2025. Sin embargo, mientras estas iniciativas se tramitan, persisten **vacíos de fiscalización** que afectan directamente la probidad y eficiencia del aparato estatal.

3. Marco normativo aplicable

El **artículo 151 del Estatuto Administrativo** faculta a la jefatura del servicio para declarar vacante el cargo de un funcionario que acumule más de **180 días de licencia médica** continuos o no dentro de un período de 24 meses, previa solicitud de informe a la COMPIN respectiva.

Esta disposición tiene por finalidad evitar la consolidación de figuras contractuales sin prestación efectiva de servicios, proteger el buen uso de los recursos públicos y asegurar la continuidad operativa de las instituciones del Estado.

Dicha norma, sin embargo, se ha visto sistemáticamente subutilizada, lo que permite que casos de ausentismo prolongado como el del Hospital San José permanezcan sin sanción, sin control adecuado y con fuerte impacto fiscal.

4. Solicitudes

Por las razones expuestas, **solicito respetuosamente** a la Contraloría General de la República lo siguiente:

1. Iniciar una fiscalización sobre licencias médicas prolongadas en el sector público en los Servicios de Salud **Concepción** , **Arauco** , **Iquique** , **Viña del Mar - Quillota** y **O'Higgins** con objeto de:

- Determinar el número de funcionarios con más días de licencia médica en el período 2022–2025.
- Cuantificar los recursos pagados por concepto de remuneraciones asociadas a estos casos.
- Identificar licencias rechazadas por Fonasa o Isapres y las medidas de recuperación adoptadas.
- Verificar la aplicación del artículo 151 del Estatuto Administrativo, incluyendo vacaciones efectivamente declaradas.
- Detectar eventuales protocolos internos que hayan impedido su aplicación o promovido la reincorporación automática de funcionarios en infracción a la norma.



2. Instruir una investigación específica al Hospital San José, orientada a:

- Determinar si se incurrió en omisiones por parte de sus autoridades administrativas.
- Verificar la existencia de eventuales negligencias en el control de licencias médicas prolongadas.
- Establecer si se ha configurado un eventual perjuicio fiscal y si se han ejecutado procesos de recuperación de fondos.
- Identificar responsables directos e indirectos de la adopción de decisiones que contravengan la normativa vigente.
- Evaluar si se han omitido **sanciones disciplinarias** o sumarios frente a hechos reiterados y conocidos, en contravención a las obligaciones del cargo.

5. Consideraciones finales

El fenómeno del ausentismo laboral prolongado no puede ser considerado una mera disfunción administrativa: compromete la calidad de los servicios públicos, socava la confianza ciudadana y vulnera principios esenciales de legalidad, probidad y eficiencia. El caso del Hospital San José constituye una expresión extrema de este fenómeno, que requiere ser abordado con decisión y transparencia.

En virtud de lo anterior, solicito que la Contraloría General ejerza sus facultades fiscalizadoras con especial énfasis en esta materia, y contribuya a restablecer estándares claros de responsabilidad institucional en la gestión del recurso humano público.

Saluda atentamente a usted,

Juan Luis Castro González
Senador de la República